



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El estado de la obra comprendida en Av. Perimetral Acceso a las terminales portuarias, pavimentación tramo nuevo desde Dorrego hasta Rivadavia paralelo al futuro FF.CC (ex BAP), y;

CONSIDERANDO: Que, desde hace un tiempo, sin estar habilitada la obra, muchos camiones utilizan esa calle, para tomar Av. Dorrego.

Que, la cantidad de transporte pesado en la zona cambió la cotidianeidad de los vecinos.

Que, la mayoría de los camiones provienen de la Empresa Arenera Villa Constitución, cargados con gran peso y muchos de ellos sin las condiciones de seguridad necesarias, como se puede observar a simple vista.

Que, el exceso de carga o el estado de los camiones, provoca que la arena se vuelque en Av. Dorrego volando en las veredas del sector e ingresando a las viviendas.

Que, también toda esta suciedad se mezcla con el aceite de los camiones y demás vehículos, el material vuela y se pega en los neumáticos favoreciendo el ingreso al domicilio de los vecinos.

Que, toda esta situación continúa por Av. Dorrego hasta Av. Pte. Perón.

Que, además de la suciedad, el tránsito de los camiones con exceso de peso están provocando roturas importantes en el pavimento de Av. Dorrego.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo si existe un plan de reparación previsto en Av. Dorrego desde Av. Perimetral Acceso a Terminales Portuarias hasta Av. Pte. Perón.

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe si existe un Plan de Limpieza para Av. Dorrego entre Av. Perimetral (Ex BAP) hasta Av. Pte. Perón.

ARTÍCULO 3º: Cítese al Director de Control Urbano para que informe si se realizan controles de carga y medidas de seguridad a los camiones que se despachan con arena a fin de constatar si cumplen con la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1578 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.

Av. 14 de Febrero 698
Villa Constitución | Santa Fe
(03400) - 475597



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

